

RESOLUCIÓN No. 077
05 de noviembre de 2025

“Por medio de la cual se acepta la renuncia de algunos miembros de la Dirección Departamental del Valle del Cauca del Partido Centro Democrático”.

EL DIRECTOR DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las establecidas en el Artículo 42, numeral 5, 6, 15 y subsiguientes.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el **ARTÍCULO 42, NUMERAL 21 DE LOS ESTATUTOS del CD**: Es función del Director Nacional, reglamentar, en concordancia con la normatividad vigente, las situaciones ordenadas en los presentes Estatutos o que, no estando contempladas, sean necesarias para el buen funcionamiento y alcance de los objetivos del Partido.
2. Que tal y como lo dispone el **ARTÍCULO 42, NUMERAL 6 DE LOS ESTATUTOS DEL CD**, son funciones del Director del Partido: Velar por el adecuado desempeño de los asuntos políticos, jurídicos, administrativos y financieros del Partido.
3. Que tal y como lo dispone el **ARTÍCULO 42, NUMERAL 15 DE LOS ESTATUTOS DEL CD**, son funciones del Director del Partido: Establecer, nombrar y supervisar los cargos de administración y gobierno del Partido a nivel nacional, necesarios para el adecuado funcionamiento del mismo.
4. Que en virtud del **ARTÍCULO 28 DE LOS ESTATUTOS DEL CD, NIVELES DE ORGANIZACIÓN**, el Partido está estructurado en cuatro niveles, cada uno de los cuales tendrá una Dirección y su respectiva Convención: 1) Nacional 2) Departamental 3) Municipal 4) Internacional.
5. Que el **ARTÍCULO 65 DE LOS ESTATUTOS**, señala: “(...) En caso de conflictos la dirección superior jerárquica o la Dirección Nacional podrá nombrar el coordinador.”
6. Que el **ARTÍCULO 67 DE LOS ESTATUTOS DEL CD, MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL**, es el segundo órgano de dirección

política del departamento y estará compuesta por catorce (14) miembros, más un número indeterminado de miembros que ostenten cargos en las corporaciones públicas, en caso de vacancia absoluta de algunos de ellos, se elegirá su reemplazo por los miembros de la Dirección Nacional, de terna presentada por la respectiva Dirección Departamental (...).

7. Que el 30 de septiembre de 2025, fue radicado en el correo electrónico secretariageneral@centrodemocratico.com, oficio suscrito por el Doctor Christian M. Garcés Aljure, quien, en su calidad de Coordinador Departamental del Valle del Cauca, remite a la sede nacional de nuestra colectividad la renuncia presentada por tres (3) integrantes que hacen parte de la dirección departamental del Valle del Cauca.

Que, en virtud de lo expuesto por el Coordinador Departamental del Valle del Cauca, el Partido procede a estudiar y aceptar la renuncia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE RENUNCIA. Acéptese y regístrese la renuncia presentada por los siguientes miembros de la Dirección Departamental del Valle del Cauca del Partido Centro Democrático:

| No | NOMBRE | Número de Documento de identificación | Nombrado mediante Resolución | Dignidad |
|----|-----------------------------------|---------------------------------------|---|------------------------------------|
| 1 | Mónica Amparo Gaitán Muñoz | 31.957.110 | Resolución No. 879 del 08 de noviembre de 2024. | Representante de la Sociedad Civil |
| 2 | Rubén Darío Hernández Saldarriaga | 94.365.026 | Resolución No. 879 del 08 de noviembre de 2024. | Representante de la Sociedad Civil |
| 3 | Francisco Javier Medina Triana | 16.915.121 | Resolución No. 039 del 04 de abril de 2025. | Representante de la Reserva |

Parágrafo. La aceptación de estas renunciaciones genera la vacancia absoluta e inmediata de las dignidades mencionadas dentro de la Dirección Departamental del Valle del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE. Notifíquese a la Dirección Nacional, a la Secretaría General y a las dependencias del Partido Centro Democrático sobre lo dispuesto en la presente resolución, para los fines administrativos y estatutarios correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA Y PUBLICIDAD. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y será publicada en la página web del Partido, con el objeto de que pueda ser conocida, en cumplimiento de la Ley de Transparencia.

La presente resolución se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

“PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE”



GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI

Director Nacional

Partido Centro Democrático

Proyecto: Edgar Barraza B./Coordinador Jurídico.
Revisó: Wilson Alberto Núñez/Jefe Oficina Jurídica.
Aprobó: Laura Vaca Perilla/Secretaría General.